



**TESORERÍA DE LA SEGURIDAD SOCIAL**  
**Especificaciones Técnicas**  
**PROCESO COMPRA MENOR**  
**Adquisición Batería para Vehículo Toyota Prius**  
**TSS-DAF-CM-2021-0020**

**PUBLICADO 25 MAYO 2021**

## INVITACION APRESENTAR OFERTAS

La Tesorería de la Seguridad Social (TSS) les invita a participar en el proceso de referencia TSS-DAF-CM-2021-0020, a los fines de presentar su mejor oferta para la **Adquisición Batería para Vehículo Toyota Prius 2015**. La presente invitación se hace de conformidad con el Artículo No. 16 y 17 de la Ley No. 340-06 de fecha Dieciocho (18) de Agosto Dos Mil Seis (2006) sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones y su posterior modificación contenida en la Ley No. 449-06 de fecha Seis (06) de Diciembre del Dos Mil Seis (2006).

### OBJETO DEL PROCESO

Adquisición de Batería para Vehículo Toyota Prius, híbrido, año 2015.

### RECEPCION DE PROPUESTAS

Las propuestas serán recibidas **a través del Portal Transaccional de la Dirección General de Contrataciones Públicas**. La fecha límite para presentar propuestas es **el 28 de mayo 2021 a las 4:30 p.m.** Pasada esta hora no se recibirán más propuestas.

Para la presentación en línea a través del Portal, el proveedor deberá haber gestionado su usuario y vinculación del mismo a su RPE (membresía), mismos que pueden realizarse en línea a través del [www.portaltransaccional.gob.do](http://www.portaltransaccional.gob.do)

Para conocer cómo registrar un usuario en el Portal Transaccional, los interesados pueden acceder al tutorial denominado "¿Cómo crear un usuario del Portal Transaccional?" disponible en el siguiente enlace: <https://www.youtube.com/watch?v=BQhZ5iwAwGO>.

### ESPECIFICACIONES TECNICAS

Ítem	Rubro	Cantidad Solicitada	Descripción	Requisitos Imprecindibles
1	26111703	1	Batería para vehículo Toyota Prius, híbrido, año 2015	<ul style="list-style-type: none"><li>o CCA-550</li><li>o CA 110</li><li>o 12 VOLTIOS</li><li>o 12-15</li><li>o Garantía Full de no menos de 18 meses</li><li>o Compatible con vehículo Toyota Prius 2015</li><li>o El fabricante debe ser de origen de Estados Unidos de América</li><li>o Entrega inmediata</li></ul>

### DOCUMENTOS A PRESENTAR

- Formulario de Información sobre el Oferente (SNCC.F.042) **Subsanable**
- Formulario de Presentación de Oferta (SNCC.F.034) **Subsanable**
- Formulario SNCC.F.033 Oferta Económica. **Subsanable**
- Propuesta Económica. **No Subsanable**
- Documento que acredite tiempo compromiso de entrega de forma inmediata una vez sea recibida la Orden de Compras correspondiente. **Subsanable.**
- Oferta técnica con el detalle y característica de la batería cotizada. **No Subsanable.**
- Documento "Recepción y Lectura del Código de Ética" debidamente firmado y sellado. El Código de Ética y el Volante están publicados en nuestro portal [tss.gob.do](http://tss.gob.do) sección Transparencia – Compras y Contrataciones, el Código de Ética de la institución en su última versión del mes de julio 2019. **Esto solo aplica para aquellas empresas que no lo hayan depositado en los registros de la TSS. Subsanable.**

## CRITERIOS DE EVALUACION

- ❖ Se evaluará el cumplimiento de la documentación y los requisitos técnicos solicitados bajo la modalidad **cumple/no cumple**. No cumple en cualesquiera de los criterios establecidos implica la desestimación de la propuesta en el ítem correspondiente.

### Evaluación de Credenciales

Documento	Criterio	Calificación
Formulario de Información sobre el Oferente (SNCC.F.042) <b>Subsanable</b>	Se encuentra dentro de la propuesta técnica a más tardar el período de subsanación	Cumple
Formulario de Presentación de Oferta (SNCC.F.034) <b>Subsanable</b>	Se encuentra dentro de la propuesta técnica a más tardar el período de subsanación	Cumple
Formulario SNCC.F.033 Oferta Económica. <b>Subsanable</b>	Se encuentra dentro de la propuesta técnica a más tardar el período de subsanación	Cumple
Propuesta Económica. <b>No Subsanable</b>	Se encuentra dentro de la propuesta al momento de la apertura	Cumple
Documento "Recepción y Lectura del Código de Ética" debidamente firmado y sellado. El Código de Ética y el Volante están publicados en nuestro portal <a href="http://tss.gob.do">tss.gob.do</a> sección Transparencia – Compras y Contrataciones, el Código de Ética de la institución en su última versión del mes de julio 2019. <b>Esto solo aplica para aquellas empresas que no lo hayan depositado en los registros de la TSS. Subsanable.</b>	Se encuentra dentro de la propuesta técnica a más tardar el período de subsanación.	Cumple
Registro de Proveedores del Estado (RPE) con documentos legales-administrativos actualizados, emitido por la DGCP ( <u>no es necesario enviar el RPE, será validado en línea en el Portal Transaccional</u> )	En el Registro de Proveedores del Estado se encuentra activo, con menos de 2 años de actualización, cuenta con la actividad comercial correspondiente, consta que tiene cuenta registrada como beneficiario en DIGECOG	Cumple
Estar al día en el pago de sus obligaciones en la TSS y la DGII ( <u>no es necesario enviar los documentos, serán validados en línea por la institución</u> )	Se encuentra al día en sus obligaciones fiscales y de Seguridad Social	Cumple

### Documentación Técnica

Documento/Criterio	Criterio	Calificación
Oferta técnica con el detalle y característica de la batería cotizada. <b>No subsanable.</b>	Se encuentra dentro de la propuesta técnica al momento de la apertura incluye todos los requisitos mínimos. Si no los incluye la propuesta se desestima en el ítem correspondiente	Cumple

**Evaluación Económica.** Se hará la evaluación en base al criterio de menor precio ofertado, únicamente a aquellas empresas que cumplan con todos los requisitos técnicos y de documentación solicitados para cada ítem y cuenten su registro de proveedores del estado (RPE) con el rubro específico utilizado para cada ítem en. En caso de diferencia entre el Formulario de Oferta Económica y lo digitado en el Portal Transaccional, prevalecerá lo indicado en el portal.

## CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

- ❖ La adjudicación se hará por ítem a aquella empresa que cumpla con todos los requisitos técnicos y de documentación y presente la oferta económica más baja.

## TERMINOS Y CONDICIONES

---

- ❖ El período de evaluación de las propuestas es de dos (02) días contados a partir de la fecha límite de recepción propuestas. La documentación subsanable y las aclaraciones deben ser remitidas dentro del período de evaluación.
  - ❖ Para ser adjudicado el proveedor debe, en el momento de la evaluación
    - Encontrarse inscrito en el Registro de Proveedores del Estado, el mismo debe estar vigente y activo y contar con la actividad comercial correspondiente a cada ítem en el que participa
    - Encontrarse registrado y al día en sus obligaciones fiscales y de Seguridad Social.
    - Contar con cuenta registrada como beneficiario en DIGECOG
- Si al momento de la evaluación no cumple con estos requisitos la propuesta no será considerada.
- ❖ Si al momento de instalación de la batería la misma no es compatible con el vehículo y sus condiciones, la misma será devuelta al proveedor adjudicatario sin compromisos para la TSS
  - ❖ No se acepta variación en los precios ofertados
  - ❖ La remisión de la propuesta indica la aceptación de lo establecido en los presentes Términos de Presentación de Propuestas.

## ERRORES NO SUBSANABLES

---

Los errores NO subsanables en este proceso son:

- Omitir cualquiera de los documentos **No Subsana**bles o que los mismos no contengan la información solicitada.
- Omitir la Presentación de Oferta Económica.
- Presentar la oferta en moneda diferente a pesos dominicanos.
- No estar al día en sus obligaciones fiscales y de seguridad social en la fecha límite de subsanación.
- No estar inscrito en el Registro de Beneficiarios en la fecha límite de subsanación.

**Nota:** Las subsanaciones de los documentos y la entrega de muestras deben hacerse dentro del período de subsanación establecido en el cronograma, de lo contrario, la propuesta será rechazada sin más trámite.

## CONDICIONES DE PAGO

---

- La gestión del 100% del pago se iniciará una vez recibidos los bienes y servicios solicitados, para lo cual la empresa adjudicataria deberá emitir una factura con Comprobante Gubernamental.
- El pago se realizará dentro de los veinticinco (25) días laborales siguientes a la fecha de vencimiento de la factura.
- En cada factura podrán ser solicitadas certificaciones de la DGII y TSS a los fines de gestionar el pago.
- La empresa adjudicataria deberá mantenerse en todo momento al día con sus obligaciones fiscales y de seguridad social, para poder recibir los pagos correspondientes los bienes y servicios ofertados. En ese sentido, si por el no cumplimiento de estas obligaciones por parte del adjudicatario la Tesorería se ve imposibilitada de recibir los artículos objeto de la presente contratación, el contrato podrá ser rescindido dando pie a la adjudicación de la empresa que haya quedado en segundo lugar o a un nuevo proceso.
- Los pagos se harán por transferencia bancaria a la cuenta que el proveedor tenga registrada en DIGECOG, por lo que para recibir los pagos el suplidor debe encontrarse registrado como beneficiario en la Dirección General de Contrataciones Públicas y tener cuenta registrada.
- La Tesorería de la Seguridad Social realiza retención del Impuesto Sobre la Renta de acuerdo con las Normas Legales Vigentes de la Dirección General de Impuestos Internos.

Actividad	Fecha
Publicación	25 de mayo 2021
Plazo para consultas	27 mayo 2021 hasta las 11:30pm
Plazo para respuesta <b>se hará por correo electrónico</b>	28 mayo 2021
Recepción propuestas técnicas y económicas	28 mayo a hasta las 4:30pm
Plazo enmendar errores y subsanaciones	1 de junio mayo 2021 hasta las 4:00pm

## CONTACTO

---

Para consultas sobre el proceso puede comunicarse con:  
Melody Imbert, Departamento de Compras y Contrataciones  
Correo electrónico: cotizaciones@mail.tss2.gov.do / Melody\_imbert@tss2.gov.do  
Dirección: Avenida Tiradentes No. 33, Torre de la Seguridad Social, Quinto Piso  
Teléfono: 809-567-5049 ext. 3051-3037

### **Política de Calidad y Seguridad de la Información**

La Tesorería de la Seguridad Social es responsable de la administración del Sistema Único de Información, del Recaudo, Distribución y Pago de los recursos financieros del Sistema Dominicano de Seguridad Social, ejecutándolos de forma transparente, garantizando el cumplimiento de las normas jurídicas, el manejo confidencial, la integridad y disponibilidad de la información, innovando para lograr la mejora continua de los procesos de su Sistema de Gestión de Calidad y de Seguridad de la Información, así como la satisfacción de las partes interesadas mediante el uso de una plataforma tecnológica eficiente y un capital humano competente que lo rige una cultura que promueve valores éticos.

